

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	1 de 14

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
“CORTOLIMA”



**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN
DEL RIESGO**

IBAGUÉ, SEPTIEMBRE DE 2020

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	2 de 14

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “ CORTOLIMA” define su política de Administración del Riesgo, teniendo como base los lineamientos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como los del Modelo de Control Interno, en lo referente a las líneas de Defensa, los lineamientos de la Guía administración del riesgo y diseño de controles sector público DAFP 2018, la cual unificó la metodología existente para la administración del riesgo de gestión y corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas y así evitar duplicidad o reprocesos, haciendo más evidente la importancia de fortalecer la metodología para diseñar y aplicar controles que permitan asegurar el logro de los objetivos Corporativos.

Se unificaron los criterios en cuanto la Identificación de los riesgos con todas las dependencias para que fuera más sencillo la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento a los riesgos, así como lo constituye los lineamientos de la Función Pública brindando una seguridad razonable frente al logro de los objetivos Corporativos.

Para administrar adecuadamente los riesgos CORTOLIMA acata la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece planes de contingencia ante la materialización del riesgo.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

La política de Administración de Riesgos de Cortolima, será aplicable a todos los procesos institucionales (estratégicos, misionales, apoyo y evaluación), así como a los Planes, proyectos y productos de la Corporación y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. GLOSARIO DE TERMINOS

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	3 de 14

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial

GRSD: Gestión de Riesgos de Seguridad Digital

Mapa de Riesgos: Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos

MECI: Modelo Estándar de Control Interno

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

SGI: Sistema de Gestión Integrado

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

TI: Tecnologías de la Información

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

4. RESPONSABILIDAD

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual, adopta el modelo de control de las líneas de defensa que establece los roles y las responsabilidades de todos los actores del riesgo de la Corporación los cuales se acogen según la siguiente tabla:



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PO_001

Versión: 00

Pág.: 4 de 14

COPIA CONTROLADA

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLES	ROL FRENTE AL RIESGO
LÍNEA ESTRATÉGICA	<p>Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.</p> <p>Monitorea y revisa el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos.</p> <p>Está conformada por la Alta Dirección Comité institucional de coordinación de control interno. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. • Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos. • Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna. • Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. • Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas. • Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.
PRIMERA LINEA	Desarrolla e implementa procesos de control y	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código:	PO_001
Versión: 00	
Pág.:	5 de 14

COPIA CONTROLADA

	<p>gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.</p> <p>Deben monitorear y revisar el cumplimiento de los objetivos instituciones y de sus procesos a través de una adecuada gestión de riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción.</p> <p>Está conformado por líderes de los Procesos/Subprocesos, de la Corporación.</p>	<p>Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos. • Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. • Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos. • Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos. • Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.
SEGUNDA LINEA	Soporta y guía la línea estrategia y la primera línea	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código:	PO_001
Versión: 00	
Pág.:	6 de 14

COPIA CONTROLADA

	<p>de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.</p> <p>Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (Cuerpo directivo, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.).</p>	<p>entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. • Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. • Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad. • Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
TERCERA LINEA	<p>Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables. • Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones



POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Código: PO_001

Versión: 00

Pág.: 7 de 14

COPIA CONTROLADA

	<p>riesgos de corrupción.</p> <p>Está conformada por la oficina de control interno o auditoría Interna.</p>	<p>a que haya lugar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción.• Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.• Para mitigar los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de mejora como resultado de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.
--	---	---

5. GUIAS DE ACCIÓN

5.1 NIVEL DE ACEPTACION DEL RIESGO

MAPA DE CALOR			IMPACTO				
			INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAYOR 4	CATASTRÓFICO 5
PROBABILIDAD	CASI SEGURO	5	5	10	15	20	25
	PROBABLE	4	4	8	12	16	20
	POSIBLE	3	3	6	9	12	15
	IMPROBABLE	2	2	4	6	8	10
	RARA VEZ	1	1	2	3	4	5
BAJO							
MODERADO							
ALTO							
EXTREMO							

Nota: Los riesgos que se ubiquen en una zona de riesgo “Bajo” no requieren de acciones de control. Para los riesgos anticorrupción se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles moderado, mayor y catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.

RIESGOS DE GESTION:

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO
Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Baja	Se ASUMIRÁ el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado y se realiza en el reporte mensual de su desempeño.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, se hace seguimiento BIMESTRAL y se registra sus avances en la matriz de Seguimiento
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan MITIGAR la materialización del riesgo. Se monitorea

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	9 de 14

		MENSUALMENTE y se registra en la matriz de seguimiento.
--	--	---

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO
Riesgo de Corrupción	Baja	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos.
	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en la matriz de seguimiento del Sistema de Gestión
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. Periodicidad MENSUAL de seguimiento para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de los mismos y se registra en el matriz de seguimiento del Sistema de Gestión

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	10 de 14

ACCIONAR ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

TIPO DE RIESGO	RESPONSABLE	ACCIÓN
Riesgo de Corrupción		1. Informar al proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hecho encontrado. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento. 4. Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Actualizar el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	1. Informar al Líder del proceso, quien analizará la situación y definirá las acciones a que haya lugar. 2. Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente. 3. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos.
Riesgos de Gestión (Proceso/Proyecto/Producto) Zona Extrema, Alta y Moderada	Líder de Proceso	1. Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documental en el Plan de mejoramiento. 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y replantear los riesgos del proceso. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4. Informar al Proceso de Direccionamiento Estratégico sobre el hallazgo y las acciones tomadas.
	Oficina de Control Interno	1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	11 de 14

		correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. 4.. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.
--	--	--

Riesgos de Gestión (Proceso/Proyecto/Producto) (Zona Baja)	Líder de Proceso	Establecer acciones correctivas al interior de cada proceso, a cargo del líder respectivo y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el mapa de riesgos.
	Oficina de Control Interno	1. Informar al líder del proceso sobre el hecho. 2. Informar a la segunda línea de defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos 3. Acompañar al líder del proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para resolver el hecho. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.

5.2 IDENTIFICACION DEL RIESGO

EN EL PROCESO:

- Cada dependencia en la ejecución de cada actividad debe reconocer el concepto de administración del riesgo, su política y la metodología adoptada según los lineamientos del DAFP, determinando las causas con base en el entorno interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Se definirá el equipo de trabajo o profesionales que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización del riesgo asociados a sus procesos

ACOMPANAMIENTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

- Gestionar el riesgo le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción
- Diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	12 de 14

- Socializar la política de Administración de Riesgos a los funcionarios y Contratistas de la Corporación.
- Apoyar y asesorar a las mesas de trabajo para la identificación/validación de los riesgos del proceso.
- Apoyar y asesorar en el diligenciamiento en el mapa de riesgos para la identificación, calificación, valoración de los riesgos.
- Apoyar en la redacción y calificación a las acciones de control para los riesgos conforme a los requerimientos del DAFP
- Consolidar el mapa de riesgos de los diferentes procesos
- Publicar el mapa de riesgos en la página Web de la Corporación y en la Intranet Cameda.
- Documentar los escenarios de pérdida de oportunidad del negocio

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE CONTROL DEL RIESGO EN CADA PROCESO

- Para un efectivo control del riesgo se debe asignar roles específicos y coordinar con eficacia y eficiencia estos grupos de manera que no existan "brechas" en la cobertura de los controles ni duplicaciones innecesarias.
- Se debe definir responsabilidades claras, de modo que cada grupo de profesionales de riesgo y control entienda los límites de sus responsabilidades y cómo encaja su rol en la estructura general de riesgo y control de la organización.
- Los equipos de trabajo deben trabajar de manera cohesionada y coordinada y con una buena comunicación para evitar caer en la no identificación de riesgos significativos que podrían no ser gestionados efectivamente.
- El jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.
- El modelo de las tres líneas de defensa que se adopta en esta política proporciona una manera simple y efectiva para mejorar la comunicación en la gestión de riesgos y el control mediante el alcance de las responsabilidades de cada línea.
- Se hará seguimiento a las acciones descritas en el mapa de riesgos verificando las acciones que se describen en el plan de tratamiento de riesgos, teniendo en cuenta la fecha de Inicio y fecha fin establecida para su implementación.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	13 de 14

- Se analizarán los resultados del seguimiento y se establecerán acciones de mejora cuando exista alguna desviación.
- Se comunicará al líder del proceso en caso dado que exista desviaciones en el riesgo
- Se realizará un informe de seguimiento con las acciones de corrección o prevención en el plan de mejora.
- Cuando haya modificaciones en el mapa de riesgos, se tendrá que notificar a planeación y control interno para que ubique y se tenga en cuenta ese riesgo.
- Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.
- Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero

PERIODO DE REVISIÓN RIESGOS INSTITUCIONALES

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican y/o validan en cada vigencia por los líderes de proceso con sus respectivos equipos de trabajo con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación a través de la metodología propia de Función Pública.

ELIMINACIÓN RIESGOS IDENTIFICADOS

Los riesgos que se encuentren en nivel de aceptación BAJO, que soporten documentación de sus controles en sus procedimientos y evidencien implementación de sus controles existentes y no presenten materialización durante la vigencia, pueden ser considerados para su eliminación.

6. TIPOLOGIA DE RIESGOS

6.1 Riesgo Estratégico: Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad.

6.2 Riesgos gerenciales: posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

6.3 Riesgos operativos: posibilidad de ocurrencia de eventos que

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO COPIA CONTROLADA	Código:	PO_001
		Versión: 00	
		Pág.:	14 de 14

afecten los procesos misionales de la entidad.

- 6.4 **Riesgos financieros:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
- 6.5 **Riesgos tecnológicos:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
- 6.6 **Riesgos de cumplimiento:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- 6.7 **Riesgo de imagen o reputacional:** posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- 6.8 **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- 6.9 **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.